Riohacha, julio 28 del 2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, **KELY JOHANA DE LOS REYES RAPALINO**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

Cordialmente,

Kely De los Reyes

KELLY DE LOS REYES RAPALINO

Centro Copiado la 12
NIT: 1065611248-9

RENTA – VENTAS DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y FOTOCOPIADO, SERVICIO TECNICO, SUMINISTROS DE INSUMOS –Y PAPELERIA EN GENERAL

RICOH SHARP KYOCERA

Riohacha julio 28 del 2026

Señores:
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA
Nit: ***8250034149***
Corregimiento de La Gloria, Municipio de Manaure – La Guajira

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización a la ***INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA***, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha Institución y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, la ***INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA***, queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la Institución, cuando así lo estime conveniente.
Atentamente,

Kelly De los Reyes

KELLY DE LOS REYES RAPALINO

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONESPARAFISCALES

Riohacha 28 de julio del 2026

Señores:
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA
Nit: ***8250034149***
Corregimiento de La Gloria, Municipio de Manaure – La Guajira
E.S.D

Referencia: ***Proceso de selección: SUMINISTRO***

El suscrito a saber: **KELY JOHANA DE LOS REYES RAPALINO**, con documento de identidad No. 11065611248, expedida en el Valledupar se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos tres (3) meses, aldía con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Kely De los Reyes.
KELLY DE LOS REYES RAPALINO

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

La suscrita a saber: **KELY JOHANA DE LOS REYES RAPALINO**, con documento de identidad No. 11065611248, expedida en el Valledupar, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha, el día (28) de julio de 2026.

Kely De los Reyes

KELLY DE LOS REYES RAPALINO

Riohacha, julio 28 del 2026

Señores:
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA
Nit: ***8250034149***
Corregimiento de La Gloria, Municipio de Manaure – La Guajira

REFERENCIA: **CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Respetados Señores: Por medio de este documento yo, **KELY JOHANA DE LOS REYES RAPALINO**, con documento de identidad No. 11065611248, expedida en el Valledupar, suscribo el Compromiso Anticorrupción con la ***INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA*** en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la ***INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA***, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

PRIMERO: Que la ***INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA*** adelanta un PROCESO DE CONTRATACIÓN para la celebración de un contrato estatal para **ADQUICISION DE ELEMENTOS DE COMPUTOS (COMPUTADORES PORTATIL, DE ESCRITORIO, IMPRESORAS, CAVINA ACTIBAS, CONSOLA MESCLADOR DE SONIDO, MICROFONO, PARLANTES, MEMORIAS EXTRAIBLE Y PORTATIL) PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA VIGENCIA 2026.**

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la ***INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA*** para fortalecer la transparencia en los procesos de selección de mínima cuantía, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de selección de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso,y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

 1.1 EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de selección de mínima cuantía, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la institución o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3 EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ***INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA***, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ***INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA*** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3 EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actoso conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso deselección de mínima cuantía.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Riohacha a los (28) días del mes de julio, del año 2026.

Kelly De los Reyes

KELLY DE LOS REYES RAPALINO

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que, la señora **KELY JOHANA DE LOS REYES RAPALINO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1065611248-9** expedida en Valledupar, cumplió de manera satisfactoria la ejecución del contrato de suministro No 008-25 del 1 de junio del 2025, cuyo objeto fue el SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIOS E IMRESORAS MULTIFUNCIONAL, por un valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($14.565,000,oo) M/L para las diferentes dependencias de la INSTITUICIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA - CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR.

Para constancia se firma en Uribía, a los veinticuatro días del mes de julio de 2025.

Fraternalmente,

HNA. MARIA CRISTINA BUENO MILLAN
C.C. N° 31.202.923 de Tuluá-Valle
Rectora de la I.E.E. Normal Superior Indígena de Uribia